

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO



**PRIMER SEMESTRE  
LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO**

**FRANQUEO PAGADO      PUBLICACION PERIODICA      PERMISO NUM.=001-1082  
CARACTERISTICAS: 113182816      AUTORIZADO POR SEPOMEX**

**DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.**

## S U M A R I O

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA NO. 004.-	PUBLICA NACIONAL No. 004 DE LA LICITACION No. 39061002-007-01, PARA EL SUMINISTRO Y TENDIDO DE CARPETA ASFALTICA CON SISTEMA S.M.A. EN EL BLVD. FRANCISCO VILLA, EXPEDIDA POR EL H. --AYUNTAMIENTO DE DURANGO.-----	PAG. 3
S O L I C I T U D .-	QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LA C. IRMA RAMOS NAVARRO, DE ESTA CIUDAD DE DURANGO, DGO., PARA QUE SE LE AUTORICE UN JUEGO DE PLACAS PARA ECOTAXI.----	PAG. 4
S O L I C I T U D .-	QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LOS CC. ING. LUIS CHAIDEZ --QUINTERO, ARMANDO CHAIDEZ NUÑEZ Y EFREN CHAIDEZ NUÑEZ DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DGO., PARA QUE SE LES CONCEDAN TRES PERMISOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE PASAJE Y CARGA EN ALGUNAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO ANTES MENCIONADO.-----	PAG. 5

CONTINUA SIGUIENTE PAGINA

**E D I C T O . -**

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEPTIMO DISTRITO, RELATIVO A JUICIO DE RECONCIMIENTO DE DERECHOS POR CESION Y OTRA, PROMOVIDO POR EL C. HECTOR HERRERA HERRERA EN CONTRA DE JAIME HERNANDEZ ESPARZA, ALFREDO ALBA-PERALTA, VICTORIANO MOTA, FEDERICO MALDONADO-AGUILAR Y ARMANDO DOMINGUEZ MARTINEZ DEL POBLADO UNION GANADERA "FRANCISCO ZARCO", DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO. ....

PAG. 6

**E D I C T O . -**

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEPTIMO DISTRITO, RELATIVO A JUICIO DE CONTROVERSIA SUCESORIA A BIENES DE JUANA AVALOS VILLARREAL, PROMOVIDO POR EL C. JOSE LUIS AVILA MEDINA RPTE. JOSE DE JESUS JIMENEZ AVALOS, DEL POBLADO "EL SALVADOR", DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO. ....

PAG. 8

**E D I C T O . -**

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEPTIMO DISTRITO, RELATIVO A JUICIO DE CONTROVERSIA PROMOVIDO POR LA C. MARTHA SILVERIA GARCIA MERAZ, EN CONTRA DE ALFONSO, MARIA YOLANDA MARIA DE JESUS, RAMONA, FRANCISCA NINFA Y MARIA ALICIA, TODOS DE APELLIDOS GARCIA MERAZ, DEL POBLADO "SAN ANDRES DE ATOTONILCO" MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO, CONTROVERSIA SUCESORIA A BIENES DE EPITACIO GARCIA RODRIGUEZ .....

PAG. 9

**E X A M E N . -**

ESCUELA NORMAL RURAL  
" J. GUADALUPE AGUILERA"  
PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA DEL C. JOSE JUAN DEVORA HERNANDEZ.....

PAG 11

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DURANGO**  
**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**  
**Licitación Pública Nacional**

**Convocatoria: 004**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de Suministro y Tendido de Carpeta Asfáltica elaborada con el Sistema S. M. A. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39061002-007-01	\$1,500 en compraNET: \$1,400	09/04/2001	11/04/2001 10:00 horas	10/04/2001 10:00 horas	18/04/2001 09:00 horas	23/04/2001 10:00 horas

  

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Suministro y Tendido de Carpeta Asfáltica elaborada con el sistema S.M.A.	30/04/2001	27/05/2001	\$ 1,000,000.00

\* Ubicación de la obra: Boulevard Francisco Villa.

\* Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria en las oficinas de la DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS ubicadas en: GABINO BARREDA N° 1337 Pte., Segundo Piso, Zona Centro, C. P. 34000, teléfono: 01-18-12-96-00 en Durango, Durango; con el siguiente horario: de Lunes a Viernes de 9:30 a 14:00 horas, o bien a través de Internet: <http://www.durango.compranet.gob.mx>.

\* La procedencia de los recursos es: Crédito otorgado por BANOBRAS.

\* La forma de pago es mediante depósito en la cuenta N° 4015782840 del Banco BITAL a nombre del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

\* Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional en la Sala de Juntas de la DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS sita en: GABINO BARREDA N° 1337 Pte., Segundo Piso, Zona Centro, C. P. 34000 en Durango, Durango.

\* No se otorgará anticipo alguno.

\* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:

1.- Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, firmada por el apoderado o representante legal.

2.- Registro Municipal de Contratistas de Obra Pública emitido por la DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

3.- Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango,

4.- Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales; dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

\* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán en estricto apego y con base a lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango así como en el Artículo 30 de su Reglamento, por lo que el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como a quien presente la proposición solvente y remunerable cuyo precio sea el más bajo.

**NOTA:** El requisito N° 2 deberá de presentarse en original y copia, los interesados que adquieran las bases a través del sistema compraNET no quedarán exentos de ninguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria.

Durango, Durango 5 de abril de 2001  
**ING. FRANCISCO JAVIER PÉREZ GAVILÁN LEÓN**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO**



## DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES SUBDIRECCION GENERAL

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER, LA C. IRMA RAMOS NAVARRO, DE ESTA CIUDAD DE DURANGO, DGO. PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

“...SRA. IRMA RAMOS DE NAVARRO, MEXICANA, MAYR DE EDAD, CASADA, CON TRES HIJOS Y DOMICILIO EN CALLE YUCATAN 216 COL. JARDINES DE CANCUN, QUE POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR A USTED DE LA MANERA RESPETUOSA SE ME OTORGUE UN JUEGO DE PLACAS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTES EN SU MODALIDAD DE ECOTAXIS, BASANDOME PARA ELLO EN LA SIGUIENTE JUSTIFICACION: SOY AMA DE CASA Y REALIZO ACTIVIDADES DE COMpra Y VENTA DE ALGUNOS OBJETOS ACTIVIDAD QUE EN FORMA HONESTA APORTO UNA PARTE DEL SUSTENTO CON LO CUAL PODEMOS VIVIR EN COMPAÑIA DE MIS HIJOS Y MI ESPOSO, EL CUAL SE DESEMPEÑA COMO CHOFER Y PARTE DE LO POCO QUE EL RECIBE LO HEMOS AHORRADO PARA PODER ADQUIRIR UN VEHICULO EN EL CUAL PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO MOTIVO POR EL CUAL AL CARECER DE LAS PLACAS CORRESPONDIENTES ME ATREVO A SOLICITAR LO ANTERIOR. PARA PODER CUMPLIR NUESTRO ANHELO DE DAR EDUCACION A MIS TRES HIJOS Y TENER UN PATRIMONIO FAMILIAR QUE GARANTICE QUE ELLOS PUEDAN TENER A TAN ANHELADA EDUCACION QUE SERA LA QUE EN UN FUTURO LES PERMITA SER MEJORES CIUDADANOS. POR LO ANTES EXPUESTO A USTED, CONOCIENDO SU VALOR HUMANO, ALTRUISTA ENTREGA AL APoyo DE LAS CAUSAS QUE HONESTAMENTE BUSCAMOS UNA FORMA DE VIVIR, C. GOBERNADOR ATENTAMENTE SOLICITO: UNICO SE ME CONCEDA EL JUEGO DE PLACAS SOLICITADO.

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE TRANSPORTES, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 03 DE ABRIL DEL 2001.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES  
SUBDIRECCION GENERAL.

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER, LOS CC. ING. LUIS CHAIDEZ QUINTERO, ARMANDO CHAIDEZ NUÑEZ Y EFREN CHAIDEZ NUÑEZ DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DGO., PRESENTARON SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

"...POR ESTE MEDIO LOS SUCRITOS ING. LUIS CHAIDEZ QUINTERO, ARMANDO CHAIDEZ NUÑEZ Y EFREN CHAIDEZ NUÑEZ, VECINOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DGO., NOS PERMITIMOS SALUDARLO, Y A LA VEZ, SOLICITARLE LA CONCESSION DE TRES PERMISOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE PASAJE Y CARGA EN ALGUNAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO ANTES MENCIONADO, CUBRIENDO LAS SIGUIENTES POBLACIONES QUE DEMANDAN LA PRESTACION DE ESTE NECESARIO E IMPORTANTE SERVICIO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE COSALA-LOS REMEDIOS, PASANDO POR LOS SIGUIENTES Poblados: COSALA, BULITOS, HIGUERA LARGA, COYOLES, CUESTA BALNCA, SAN IGNACIO LLANO REDONDO, EL FRIJOLAR DE AMACULI, AMACULI, LANONTE, LA CUEVA, LA PALMA GRANDE, JOMULCO, CARRISILLOS, LAS LAJAS, LAS GARROCHAS, EL PALMAR, QUEBRADA DE LOS SANCHEZ, LOS REMEDIOS; LA PETICION LA HACEMOS EN VIRTUD DE LA NECESIDAD QUE TIENEN LOS HABITANTES DE ESTA REGION DEL ESTADO QUE DEMANDAN CONTAR CON UN SERVICIO DE TRANSPORTE - QUE LES PERMITA ATENDER Y SATISFACER SUS NECESIDADES ELEMENTALES AL OBTENER LOS PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD A UN MENOR COSTO, Y TAMBIEN LES BRINDA LA POSIBILIDAD DE COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS DE LA REGION, MEJORANDO DE ALGUNA FORMA SU ECONOMIA; POR OTRO LADO, TENDRAN MAYORES Y MEJORES ACCESOS A CENTROS URBANOS QUE LES PROPORCIONEN SERVICIOS DE SALUD, EDUCACION, RECREACION Y CULTURA ENTRE OTROS, PARA LOGRAR EL BIENESTAR DE LA POBLACION DE ESTAS COMUNIDADES; DESEAMOS MANIFESTAR QUE DE OBTENERSE LOS PERMISOS QUE ESTAMOS SOLICITANDO SE BENEFICIARAN APROXIMADAMENTE CINCO MIL HABITANTES....."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE TRANSPORTES, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 23 DE MARZO DEL 2001.

EXP. NUM. 014/2001  
HECTOR HERRERA HERRERA  
VS.  
JAIME HERNANDEZ ESPARZA, ALFREDO ALBA  
PERALTA, VICTORIANO MOTA, FEDERICO  
MALDONADO ESQUIVEL, PAULIN MALDONADO  
AGUILAR Y, ARMANDO DOMINGUEZ MARTINEZ  
UNIDAD GANADERA "FRANCISCO ZARCÓ",  
GUADALUPE VICTORIA, DURANGO  
RECONOCIMIENTO DE DERECHOS POR CESION  
Y OTRA

Durango, Dgo., a 22 de marzo del 2001

**CC. ALFREDO ALBA PERALTA, VICTORIANO MOTA, FEDERICO  
MALDONADO ESQUIVEL, PAULIN MALDONADO Y  
ARMANDO RODRIGUEZ MARTINEZ**

### EDICTO

Me permito comunicar a Ustedes, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo que dice:

"... Durango, Durango, a quince de marzo del dos mil uno.-----  
La Secretaría de Acuerdos, dá cuenta con el escrito de fecha catorce de marzo del año en curso, presentado el mismo día, número de entrada 0685, suscrito por el C. LIC. GILBERTO TRINIDAD PALMA, mediante el cual realiza manifestaciones en relación al acta circunstanciada levantada por el actuario adscrito a este Tribunal.- **EL TRIBUNAL ACUERDA.**- Vista la cuenta secretarial que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173, 185 y 187 de la Ley Agraria, **SE PROVEE**.-----

**UNICO.**- Por los motivos que se exponen en el acta circunstanciada del C. Actuario y el apoderado de la parte actora en su escrito de cuenta, emplácese a los demandados CC. ALFREDO ALBA PERALTA, VICTORIANO MOTA, FEDERICO MALDONADO ESQUIVEL, PAULIN MALDONADO y ARMANDO RODRIGUEZ MARTINEZ, mediante **edictos** que se publiquen por dos veces dentro del plazo de diez días en el **Periódico Oficial del Estado**, en el periódico "**El Siglo de Durango**", en la **Presidencia Municipal de Guadalupe Victoria, Durango**, y en los **estrados de este Tribunal** en que se contenga una breve síntesis de las prestaciones reclamadas por el demandante, requiriéndoles para que a más tardar en la fecha de la audiencia comparezcan a hacer valer sus derechos ante este Tribunal.-----

**2.- Se señalan LAS CATORCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia de ley.-----  
**Cúmplase, notifíquese como se indica y publíquese.**- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL, Secretario de Acuerdos en suplencia del Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito Siete, ante el C. LICENCIADO TORIBIO GONZALEZ RODRIGUEZ, Secretario de Estudio y Cuenta, en suplencia del Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe, lo anterior por acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario de fecha catorce de marzo del año dos mil uno." ( Dos firmas ilegibles).-----

Lo que hago saber a Ustedes en vía de emplazamiento, señalándose como síntesis de la demanda: Que HECTOR HERRERA HERRERA, promueve el reconocimiento por cesión de 160-00-00 has., que hiciera cada uno de los demandados, a favor del promovente, en el ejido UNIDAD GANADERA "FRANCISCO ZARCO" Municipio Guadalupe Victoria, Estado Durango; r lo que deben comparecer a hacer valer sus derechos a más tardar en la fecha de audiencia y en los términos del artículo 185, de la Ley Agraria, quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos, en la Secretaría de Acuerdos del propio Tribunal.

ATENTAMENTE  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO SIETE

LIC. VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL



SECRETARIA DE ACUERDOS  
DISTRITO 7 DURANGO

EXP. NUM. : 067/2001  
JOSE LUIS ÁVILA MEDINA RPTE. JOSÉ DE JESÚS JIMENEZ  
ÁVALOS  
"EL SALVADOR", SANTIAGO PAPASQUIARO,  
DURANGO.  
CONTROVERSIAS SUCESORIA  
A BIENES DE JUANA AVALOS VILLARREAL

Durango, Dgo., a 22 de marzo del 2001

C. DOLORES JIMENEZ

EDICTO

Me permito comunicar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo que en síntesis dice:

"[...]TERCERO.- Como lo solicita el occursante, en el escrito inicial de demanda, emplácese a juicio al C. DOLORES JIMENEZ, mediante **edictos** que se publiquen por dos veces dentro del plazo de diez días en el **Periódico Oficial del Estado**, en el periódico "El Siglo de Durango", en la **Presidencia Municipal de Santiago Papasquiaro** Durango, y en los **estrados de este Tribunal** en que se contenga una breve síntesis de las prestaciones reclamadas por el demandante, requiriéndoles para que a más tardar en la fecha de la audiencia comparezcan a hacer valer sus derechos ante este Tribunal."[...].-

"[...] SEXTO: Para la celebración de la audiencia a que se refiere el artículo 185, de la Ley Agraria, se señalan **LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, en el local que ocupa este Tribunal, fecha en la cual se proveerá lo conducente al ofrecimiento y desahogo de las pruebas ofrecidas en autos, debiendo presentar la promovente a los testigos que pretenda sean oídos."[...].-

Lo que hago saber a Usted en vía de emplazamiento, señalándose como síntesis de la demanda: Que JOSE LUIS AVILA MEDINA, representante de JOSÉ DE JESÚS JIMENEZ ÁVALOS, promueve juicio sucesorio intestamentario ejidal a bienes de la extinta JUANA AVALOS VILLARREAL; en el ejido "EL SALVADOR", Municipio Santiago Papasquiaro, Estado Durango; por lo que debe comparecer a hacer valer sus derechos a más tardar en la fecha de audiencia y en los términos del artículo 185, de la Ley Agraria, quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos, en la Secretaría de Acuerdos del propio Tribunal.

ATENTAMENTE  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO SIETE

LIC. VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL

SECRETARIA DE ACUERDOS  
DGO. 2 DURANGO, DGO.

EXP. NUM. : 069/2001  
MARTHA SILVERIA GARCIA MERAZ

VS

ALFONSO, MARÍA YOLANDA, MARÍA DE JESÚS,  
RAMONA, FRANCISCA, NINFA Y MARÍA ALICIA,  
TODOS DE APELLIDOS GARCIA MERAZ  
"SAN ANDRES DE ATOTONILCO", SANTIAGO  
PAPASQUIARO, DURANGO.  
CONTROVERSIAS SUCESORIA A BIENES DE  
EPITACIO GARCIA RODRIGUEZ

Durango, Dgo., a 22 de marzo del 2001

CC. ALFONSO, MARÍA YOLANDA, MARÍA DE JESÚS,  
RAMONA, FRANCISCA, NINFA Y MARÍA ALICIA,  
TODOS DE APELLIDOS GARCIA MERAZ

### EDICTO

Me permito comunicar a Ustedes, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo que en síntesis dice:

"[...]TERCERO.- En virtud de que el accionante manifiesta ignorar el domicilio de los CC. ALFONSO, MARÍA YOLANDA, MARÍA DE JESÚS, RAMONA, FRANCISCA, NINFA Y MARÍA ALICIA, todos de apellidos GARCIA MERAZ, con fundamento el artículo 173 de la Ley Agraria, procedase a notificarles y emplazarles, por medio de **edictos** que se publiquen por dos veces dentro del plazo de diez días en el **Periódico Oficial del Estado**, en el periódico "El Siglo de Durango", en la Presidencia Municipal de Santiago Papasquiaro, Durango, y en los estrados de este Tribunal en que se contenga una breve síntesis de las prestaciones reclamadas por la demandante, requiriéndoles que a más tardar el día de la audiencia de ley deberán dar contestación a la demanda y manifestar lo que a su derecho corresponda, ofrecer pruebas, señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no dar contestación a la demanda se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora y de no señalar domicilio en esta ciudad, las demás notificaciones, aún las de carácter personal, les serán hechas mediante lista que se coloque en los estrados de este Tribunal; así mismo, se previene a las partes para que el día de la audiencia de ley acudan debidamente asistidos por un abogado, haciendo de su conocimiento que la Delegación de la Procuraduría Agraria, con domicilio en calle Constitución No. 601, Zona Centro, de esta capital, brinda asesoría a los ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, aveindados y jornaleros agrícolas.

[...].-

"[...]SÉPTIMO.- Para la celebración de la audiencia a que se refiere el artículo 185, de la Ley Agraria, se señalan **LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO**, en el local que ocupa este Tribunal, en la que se harán valer todas las acciones, excepciones y defensas y se proveerá con respecto a la contestación de la demanda, ofrecimiento y admisión de pruebas, con la advertencia de que en dicha audiencia se desahogarán las pruebas ofrecidas."[...].-

Lo que hago saber a Ustedes en vía de emplazamiento, señalándose como síntesis de la demanda: Que MARTHA SILVERIA GARCIA MERAZ, promueve controversia agraria para heredar los derechos agrarios del extinto EPITACIO GARCIA RODRIGUEZ, relativos al ejido "SAN ANDRES DE ATOTONILCO", Municipio Santiago Papasquiaro, Estado Durango; por lo que deben comparecer a hacer valer sus derechos a más tardar en la fecha de audiencia y en los términos del artículo 185, de la Ley Agraria, quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos, en la Secretaría de Acuerdos del propio Tribunal.

**ATENTAMENTE  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO SIETE**

**LIC. VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL**

**SISTEMA DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL  
ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL**

Núm de autorización  
J93100083

Entidad Federativa DURANGO

En EL AULA No. 2 siendo las 8:00 horas del día 14 del mes de JULIO de 1993 en LA ESCUELA J GUADALUPE AGUILERA  
con domicilio en CARRETERA PANAMERICANA KM. 55

Se reunió el Jurado integrado por los C. Profesores

JOSE REYES FERNANDEZ

SECYPS

UNESFORFE

ESCUELA NORMAL RURAL  
"J. GUADALUPE AGUILERA"  
CLAVE 10DNPM06R

JOSE GUADALUPE AGUILERA  
CANATLÁN, DGO.

PABLO ALEMAN RODRIGUEZ

JOSE ISABEL MEDINA RAMIREZ

Para realizar el examen profesional del (de la) pasante C. JOSE JUAN DEVORA HERNANDEZ

con núm. de matrícula K100087 egresado(a) DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA quien se examinó con base en el documento recepcional denominado Los interinatos docentes y el aprovechamiento escolar.

para obtener el título de LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

Se procedió a efectuar el acto de acuerdo a las normas establecidas por la Secretaría de Educación Pública.  
Una vez concluido el examen el Jurado deliberó sobre los conocimientos y aptitudes demostrados y determinó

- APROBADO POR UNANIMIDAD -

A continuación el presidente del jurado comunicó al (a la) C. sustentante el resultado obtenido y le tomó la protesta de ley en los términos siguientes:

PROTESTA DEBO DE HACER LA SIGUIENTE:

LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

CON ENTUSIASMO Y HONRADEZ, VELAR SIEMPRE POR EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE ESTA ESCUELA QUE LE OTORGA SU TÍTULO Y CONTINUAR ESFORZANDOSE POR MEJORAR SU PREPARACIÓN EN TODOS LOS ORDENES PARA GARANTIZAR LOS INTERESES DE LA JUVENTUD Y DE LA PATRIA?

sí, protesto  
SI PROTESTO

SI ASÍ LO HICIERE USTED, QUE SUS ALUMNOS, SUS COMPAÑEROS Y LA NACIÓN SE LO PREMIEN Y SINO, SELO

Terminado el acto se levanta, para constancia, la presente acta, que firman de conformidad el (la) suscrito, los integrantes del Jurado, el Subdirector Académico y el Director del plantel.



JOSE JUAN DEVORA HERNANDEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL DE LA SUSTENTANTE

### JURADO

NOMBRE

FIRMA

JOSE RODRIGUEZ FEDERICO

Presidente

PABLO ALEMAN RODRIGUEZ

Secretario

JOSE ISABEL MEDINA RAMIREZ

Vocal

El Subdirector Académico

PABLO DEVORA ONTIVEROS.

NOMBRE Y FIRMA

El Director

RODOLFO I. HOLGUIN HOLGUIN.

NOMBRE Y FIRMA

Vo. Bo.  
El Jefe del Departamento de  
Registro y Certificación Escolar

José Luis Ordaz Serrano

José Luis Ordaz Serrano

UNIDAD ESTATAL PARA  
EL FORTALECIMIENTO DEL  
FEDERALISMO EDUCATIVO  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
EDUCATIVA  
DEPTO. DE REG. Y CERT. ESC.

Margarita Ruiz D.  
FECHA 22 JULY 1993